

AVISO
AUTORIZACIÓN DE LISTADO
OBLIGACIONES NEGOCIABLES BAJO
EL RÉGIMEN PYME CNV GARANTIZADA

SOCIEDAD EMISORA: José Llenes S.A.C.I.F.

Esta Bolsa de Comercio, en ejercicio de las actividades delegadas de conformidad con el art. 32, inc. b) de la Ley 26.831 y su modificatoria, ha dispuesto autorizar el listado de los siguientes valores negociables:

MONEDA Y MONTO DE EMISIÓN:

Obligaciones Negociables "José Llenes Serie II" por un valor nominal equivalente hasta \$ 30.000.000.-

DENOMINACIÓN MÍNIMA DE NEGOCIACIÓN:

\$ 1.-

CÓDIGO DE ESPECIE

Obligaciones Negociables Serie II PESOS	JLS2P
Obligaciones Negociables Serie II DÓLAR MEP	JLS2D
Obligaciones Negociables Serie II CABLE	JLS2C

La totalidad de las condiciones generales de la presente emisión consta en el Prospecto que se publica en el Boletín diario de esta Bolsa de Comercio, de acuerdo con la delegación de actividades del inc. g) del artículo legal precedentemente citado. La lectura del mencionado documento resulta imprescindible ante cualquier decisión de inversión.

Buenos Aires, 21 de enero de 2022
LC

ROBERTO CHIARAMONI
Gerente Técnico y de Valores Negociables
B.C.B.A.